



CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FICHA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO

DENOMINACIÓN

INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO

OBJETO

Darán origen a indemnización o compensación con cargo a un Centro de Gastos de la estructura operativa de la Universidad de Málaga los supuestos, circunstancias, condiciones y límites contenidos en el Capítulo IX del Reglamento de Régimen Económico-Financiero.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Será de aplicación a todos aquellos a los que afecte el artº 84 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga.

FORMA DE INICIO

El procedimiento se inicia a solicitud de parte interesada, de la siguiente forma:

Cumplimentando el correspondiente modelo (documento nº 1) que figura en la página web de la Universidad de Málaga, adjuntando la documentación indicada en el Capítulo IX del Reglamento de Régimen Económico-Financiero, y su presentación en cualquiera de las oficinas de Registro existentes en la Universidad de Málaga, o bien mediante su registro telemático, a través del siguiente enlace:

[Portal de Servicios](#)

UNIDAD ADMINISTRATIVA INSTRUCTORA

Servicio de Gestión Económica General o Servicio de Gestión Económica de la Investigación, según proceda

ÓRGANO QUE RESUELVE LA SOLICITUD

Gerente

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER

Tres meses

EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN EN PLAZO





Desestimatorios

FORMA DE NOTIFICACIÓN

Mediante correo postal o correo electrónico, a elección del solicitante.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Recurso de alzada, ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación

INFORMACIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO

Guía para cumplimentar comisiones de servicio a través del Portal de Servicios de la Universidad de Málaga
(Guía comisiones de servicio)

NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio

[BOE](#)

Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía

[BOJA](#)

Reglamento de Régimen Económico-Financiero, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2017

[Acuerdos Consejo de Gobierno](#)

